

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

546

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo de la presentación del Quinto Informe de Gobierno, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a emprender y redoblar acciones enfocadas a la creación y formalización de empleos, a fin de fortalecer la economía del Estado, por las razones expuestas en las consideraciones vertidas.

SEGUNDO. Se insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, diseñar políticas públicas y acciones en materia de previsión social en el ámbito laboral del Estado que generen condiciones para que las y los trabajadores salgan adelante de la crisis económica agravada por la pandemia, así como, a coadyuvar en las acciones que sean necesarias para transitar al cumplimiento de la reforma constitucional en materia laboral, que implica la acción del Estado de Michoacán en el nuevo diseño.

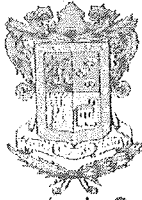
TERCERO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto Órgano Técnico del Congreso del Estado, para que se incluya en el Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio 2020, los recursos que fueron aprobados para deuda pública y que refiere el Titular del Ejecutivo fueron utilizados para dar frente a las afectaciones generadas por el COVID-19, que los mismos cumplan con los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, austeridad y observando lo estipulado por la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los reglamentos otras normas y lineamientos correspondientes.

CUARTO. Los señalamientos que integran el presente Dictamen, deberán comunicarse al Ciudadano Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes y éste deberá enterarlos a su estructura correspondiente.

QUINTO. Dese cuenta del presente Acuerdo, a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de febrero de 2021 dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA
GUTIÉRREZ.

TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 546, relativo a la glosa del Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Trabajo y Previsión Social.